DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 650.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 31 DE JULIO DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el
COLEGIO.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Anoche no se reunió la H. Sala; pero tenemos entendido que hoy habrà sesion para considerar los asuntos anunciados.

La comision especial se ha espedido ya sobre el asunto que le fuè encargado En el próximo número publicarèmos su dictàmen.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DEL 19 DEL CORRIENTE.
(Continúa el debate pendiente.)

Sr. *Martinez.*—Es por tercera vez que tomo la palabra para defender las garantías populares é individuales, sosteniendo al Gobierno y la dignidad de la Representacion, en cuyo seno tengo el honor de ocupar este lugar por el voto con que me honró el pueblo. Señores, la discusion del presente negocio la considero bastante avanzada; he podido formar mi juicio, y voy á emitirle con la libertad que siempre he acostumbrado hacerlo. Yo he de votar contra el proyecto presentado por la comision, porque aconseja á V. H. la aprobacion de la medida tomada el 16 de Junio por el P. E. para suspender las elecciones de RR., que estaba practicando el pueblo. Yo prescindo de entrar en la cuestion de hechos, porque ya se ha hablado demasiado de ellos, porque considero que el repetirlos, será mortificante á sus autores, que al fin son mis compatriótas. Yo voy á esplicarme de un modo practico en cuanto á la medida de suspension que tomó el Gobierno y aconseja la comision, considerando la ley por la cual se hacen las elecciones, y los arbitrios y recursos que ella le proporciona al Gobierno para ejercer en ellas la influencia que sabemos ejerce. La ley de elecciones, Sr., está calculada bajo el principio de igualdad justamente reconocido en los pueblos que se rigen por un sistema liberal como el nuestro; reconoce por lo tanto el derecho de sufragio á todo ciudadano sin distincion de clases y circunstancias. Es visto que toman parte en las elecciones un considerable número de hombres, que sin injuriarlos, las mas veces no conocen los sugetos por quienes votan, ni el objeto importante para que son destinados los Representantes. El Gobierno nombra los jueces de paz, que son los que forman las mesas: los jueces de paz, los alcaldes y tenientes alcaldes, los comisarios de Policía tambien tienen una intervencion inmediata en la formacion de los comicios y actos subsiguientes. La Policía que actualmente tenemos, cuya organizacion data poco despues que la ley de elecciones, sin duda, á mi modo de ver, está montada para que coopere á ese acto, y cooperará precisamente á favor del Gobierno. Asi es que desde el año 1821, en que se estableció la ley de elecciones, yo he presenciado la mayor parte de los comicios, que han tenido lugar hasta el presente: sucesivamente han ganado siempre las elecciones los gobiernos; es decir, han salido electos los candidatos, que en un tiempo se llamaron ministeriales, á excepcion de una sola vez que fué en 1824. Se vé, pues, prácticamente que la ley de elecciones, y la Policía segun la tenemos cooperan al resultado de la eleccion en un sentido favorable á la que el Gobierno se propone. Ahora bien: la comision aconseja que se apruebe la medida tomada por el Gobierno el 16 mandando, suspender las elecciones. Señores, cuando este asunto se presentó á la Sala me apercibí de su trascendencia; y cuanto he oido hablar sobre esta medida, ya fuera de la Sala, ya en los papeles públicos, y últmamente en la discusion presente, me ha hecho formar el juicio de que si la medida la aprueba la Sala, es muy peligrosa y trascendental para la libertad pública é individual. Yo conozco que el Gefe, que hoy preside á la provincia, está adornado de las mas bellas cualidades como ciudadano y Magistrado: ha dado muchas pruebas de su amor á la patria y á la libertad nacional como militar y como ciudadano, ocupando algunas veces un lugar en los cuerpos representativos, especialmente en el Congreso, en donde le oí con placer espresarse sobre el célebre proyecto de capitalizacion. Yo sé que se ha de convencer de la justicia con que los Diputados, que hoy nos oponemos á la aprobacion de la medida, lo hacemos, porque mirará consultado el bien de su patria, porque tanto ha anhelado. La suspension de las elecciones, pudo, como sucedió el 16 de Junio, adoptarla el Gobierno por causas y motivos que fueron casuales, que lo sorprendieron tambien, pues no tenia ningun antecedente de que en los comicios pudiese el pueblo abusar del derecho y de la libertad, con que debia egercer ese acto causando desórdenes. Aquí conozco yo la buena fé con que el Gobierno adoptó la medida, salvo su buena intencion; al P. E. lo ha justificado, al menos toda persona imparcial, como se ha dicho, convino con la medida y con la oportunidad de ella. Pero, señor, esto no puede servir para lo sucesivo; la medida, que se tomó el 16 de Junio, legalizandola V. H., va á servir para lo sucesivo; y asi como en 16 de Junio no tuvo parte ninguna el Gobierno en esos desórdenes, que le obligaron á tomar la medida, puede suceder que, ocupando otro el lugar, que ocupa hoy un Magistrado tan recto y tan patriota, quizas los promueva y los fomente, para luego tomar esta medida previniendo el triunfo de un partido, que siempre lo ha de haber en esta clase de Gobierno; ó tambien el triunfo del pueblo que puede verse oprimido por un mal Gobierno, y que por la ley no tiene otro recurso para revindicar sus derechos que el acto de las elecciones de sus Representantes, para que lo salven de la opresion en que lo tenga ó pueda tener un mal Gobierno. Y, señores, si esto puede suceder, que para mi no es una cosa remota por mas que se quiera pensar bien de los Magistrados, que tengamos, ¿será prudente que á mas de la influencia, que tiene el Gobieron en las elecciones por la base en que está montada la Policía; que á mas de la influencia, que le proporciona la ley de elecciones, toda vez que quiera tomar parte, como es tan natural que la tome; ¿será digo, prudente darle ademas de esto la atribucion de poder suspender los comicios? Yo creo que no, y yo estaré siempre porque él no pueda adoptarla, no digo ahora, ni en adelante cuando se llegue á tratar de esta cuestion, si es que se llega á tratar. Yo siempre opinaré porque nunca tenga semejante atribucion ó facultad. Yo veo que sí se dá al Gobierno esta atribucion, quedan muy comprometidas las garantias individuales y públicas. Es una desgracia ciertamente: cuando los hombres entran á mandar, en lugar de fijarse en el dia en que han de concluir, es en lo que menos se fijan; esto es propio del corazon humano; agrada mucho ascender, y disgusta mucho bajar. He dicho tambien que sostendré al Gobierno opinando que no se apruebe la medida del 16. Señor, el Gobierno y especialmente el Magistrado, que hoy tenemos, al recibierse de su cargo, hizo su profesion de fé política; manisfestó unos principios los mas liberales y republicanos, y yo creo que los conserva y los conservará hasta la muerte. Pues bien: el consejo, que se le dió para suspender las elecciones, y salvo tambien las intenciones, de quien se lo dió, lo pone en la senda de la arbitrariedad. Los buenos amigos hablan francamente y dicen lo que realmente sienten cuando quieren dar un consejo. Esta no es la senda, que conviene al pais, ni al Gobierno. Esta senda felizmente se cerró. El tampoco quiere, segun nos manifestó, entrar en ella: mas ha entrado con la medida, que tomó el 16, de buena fé: cometió un error á que estamos espuestos todos los hombres. Advertírselo es nuestro deber. Las circunstancias de aquel dia lo pusieron en la necesidad de adoptar la medida con todo el conocimiento de que ella no estaba en las atribuciones de su autoridad. Una prueba de esto es el haberla sometido á la consideracion de los Representantes, sin haberle nadie acusado; antes podia haberse ascusado de dar este paso, porque la opinion pública, como he dicho, le habia justificado. Pero él no ha venido aquí únicamente para que se le apruebe la medida que tomó el 16 de Junio; él ha venido, segun su nota, para que la Sala le prescriba lo que en adelante ha de hacer, si llegan á aparecer iguales sucesos á los de aquel dia, que le hicieron dictar esa medida Ahora, pues, la Sala debe decir francamente que á mas de los medios, que para las nuevas elecciones, que han de hacerse, le dá la ley para sostener en ellas el órden público; indicarle otros, segun la opinion de cada Representante en este asunto, al menos por la mia debo decir que esos sucesos, tuvieron su causa y orígen en el mismo Gobierno. Dos Sres. Representantes estando presente el Ministerio, dijeron que de allí habia trascendido y aumentádose el espíritu de partido, que con tanto calor y exaltacion se sintió el dia 16 de junio en los comicios. Uno de estos Señores dijo que, ó por las noticias que han corrido ya en los papeles públicos, ya en esta misma discucion, el Ministerio estaba fraccionado, que estaba en divergencia de opiniones; que unos Ministros se conocian por afectos á una lista, y otros á otra. Esto creyó un Sr. Ministro que injuriaba al Ministerio, y contestó diciendo que entre ellos no habia esa fraccion ni esa divergencia de opinion; que no habia ninguna antipatia, ni se tenian ningun encono; y últimamente que reinaba entre ellos la mayor armonia y urbanidad. Pero, Sr., esto no prueba ni destruye lo que se ha dicho de que el Ministerio estaba fraccionado, y de que por la proteccion ó afeccion, que ellos tenian á uno ú otro partido de los contendentes, habian nacido esos sucesos; porque por la influencia de ellos los ciudadanos tomaron un interes que los hizo llegar á las manos. He dicho que esta contestacion no destruye lo que por la esposicion que el mismo Ministro hizo, que los Representantes hemos oido, y el pueblo tambien: porque el Sr. Ministro dejó conocer que tenia su adhesion á cierta y determinada lista. Debemos pues decirle al Magistrado, que felizmente nos preside, que el Gobierno no puede subsistir como hasta aquí subsiste; que esa divergencia es po-

sitiva, y está confirmada por la misma esposicion, que ha hecho uno de los Sres. Ministros, ó todos ellos; que trascendió al pueblo y dió lugar á los sucesos ocurridos el dia 16; y que volverá á trascender acaso con mayor fuerza en las nuevas elecciones, que se hagan, si subsisten los Ministros en el mismo estado con respecto á elecciones. Debemos pues decirle francamente que uniforme su ministerio. Esta es la vez primera que la Sala se vé en la necesidad de decir esto. La uniformidad de los miembros de un Gobierno no consiste en que entre ellos no haya enconos, y en que se saluden con mucha urbanidad, porque sin ser personas de una categoria tan elevada, entre los que tienen una regular educacion se observa esto mismo. Los mayores enemigos, cuando se encuentran en una casa agena, se saludan en obsequio de la urbanidad prescrita por la educacion. La uniformidad de los miembros de un Gobierno consiste en las miras, los medios y la accion para obrar como miembros de un Gobierno. Que por ser Ministros no han dejado de ser ciudadanos. Señor, esta es una asercion puramente imaginaria: son ciudadanos Ministros; si dejan de ser Ministros, se van á sus casas como simples ciudadanos: y yo creo que no han de tener entonces tanta influencia en el acto de las elecciones, como la han tenido y la tendrán siendo ciudadanos Ministros. Esto es demasiado perceptible para decir mas. Señor, he dicho que sostengo tambien la dignidad de la Representacion. La Representacion en la presente cuestion es un árbitro entre el Gobierno y el pueblo: á ella ocurrió el Gobierno, y el pueblo la ha rodeado. La dignidad de la Representacion estriba pues en resolver la cuestion de modo que los ciudadanos se retiren á sus casas respetando al Gobierno, y á la Representacion tambien cuando vean que quedan á cubierto sus garantias; se retirarán á sus casas respetando al Gobierno, convencidos como lo han estado, ántes de oir esta cuestion en la Sala, de su buena fé, y mucho mas desde que han visto que el Gobierno voluntariamente, sin que nadie lo pidiese y sin que nadie le acusase ni demandase, ha venido á someter al juicio de los Representantes del pueblo la medida que tomó el 16. Esta es una prueba mas que nos ha dado el Gobierno del respeto que tiene á las libertades públicas é individuales.

Estas son las razones que tengo para oponerme á la aprobacion de la medida que aconseja la comision del dia 16 de junio, suspendiendo las elecciones. Yo no la miro como un hecho aislado, como creo que la ha presentado la comision. Vá á servir de regla para lo sucesivo, vá á dar al Gobierno una atribucion que no le dió la ley; y dándosela estoy convencido de que puede hacerse mucho abuso de ella. No estoy tampoco por el proyecto de uno de los miembros de la comision, porque él por lo que hace á la minuta de comunicacion no contesta á todo lo que pide el Gobierno en su nota de 17. Tampoco estoy por la minuta de decreto, alterando la ley de elecciones, porque yo no estoy porque se altere la ley: esta no es la oportunidad de reformarla. Hace tiempo que generalmente se dice que la ley de elecciones necesita reforma; pero se hará á su tiempo. No estoy por la alteracion que propone esa minuta acerca de la ley de elecciones, porque seria una perfecta anomalía ver en la Representacion Diputados nombrados de un modo, y Diputados nombrados de otro. Es necesario que subsista esa ley y que quede intacta, y que por ella elija el pueblo para que la Representacion esté uniformemente elegida. Las mismas razones tengo para oponerme al otro proyecto, que tiene el mismo objeto de reformar la ley. Mi opinion y mi voto será porque se sancione en todas sus partes la minuta de comunicacion, que se presentó por un H. Representante en la última sesion. Ella comprende en suma lo que he espuesto; contesta satisfactoriamente á la nota del Gobierno del dia 17; y yo estoy persuadido que el Gefe de la Provincia adoptará los consejos que en ella se le dán. He dicho.

(Continuará.)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Sírvase dar un lugar á la siguiente contestacion al No. 20 del *Amigo del País*—

No es por falta de plata que el relox del Cabildo está parado, soy el maestro que lo compone y nunca me ha faltado en la paga el señor administrador de este ramo. En breves dias estará compuesto, y verá su equivocacion el Amigo del Pais.

Suyo——*El Relojero.*

MULTAS IMPUESTAS POR ESTE DEPARTAMENTO DESDE EL DIA 18 HASTA LA FECHA.

Por el Comisario D. Domingo Larrea.

A D. Nicolas Folgueira por falla de ¼ onza en el real de pan. 250 ps.

A D. Juan Costa y Vial por id. id. 250

A D. Miglel Marquez por falla de cinco libras en una arroba de carne. 50

A D. Juan de Dios Cantilo por falla de siete libras idem. 70

Por el comisario D. Manuel Insua.

A D. Juan José Yuntis por falla de media cuarta en 10 varas de zaraza en 50 pesos y por vender una hora en dia festivo 10. 60.

Por el Comisario D. Ramon Amoroso.

A D. Luis Folio por haber comprado una cantidad de cueros de chinchilla robados. 25

A D. Cipriano Robledo decomisó un cuero vacuno por haberlo introducido clandestinamente sin contramarca ni guia, fué vendido en 18 ps. de los cuales se entregaron al denunciante 6 pesos igual cantidad al dicho comisario y á la tesoreria 6

Por el comisario D. Pedro Olazabal.

A D. Nicolas Bracamente fueron decomisados tres cueros vacunos porque los introdujo, uno orejano, otro por tener la marca origiual tapada por otra diferente y el otro por estar marcado y contramarcado con marcas diferentes; los cuales fueron vendidos en 60 pesos y de ellos se entregaron á dicho comisario las ⅔ partes y á la tesoreria. 20

Por el Comisario D. Diego Ruiz.

A D. Neal M. Cullack por haber arrojado basura á la calle. 4

Por el Comisario D. Pedro Chanteiro.

A D. José Rivero por haber alojado en su casa á un individuo sin dar cuenta á la Policia, fué multado en 50 pesos y de ellos se entregaron á dicho comisario la mitad y á la tesoreria. 25

Buenos Aires, Julio 30 de 1833.

Está conforme—

JOSE MARIA SALVADORES.

ESPECIES METALICAS.

JULIO 31.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro	127			
——Patrias	123	½		
Pesos fuertes	7	4¾		
——Patrios	7	2½		
Macuquino	7			
Aci.s de Banco	130			
Fondos públicos del 6	44		44½	

INDIVI UOS QUE SOLICITAN PASAPORTES

DIA 29.

D. Juan Gonzales, Montevideo.
José Juaquin Bustos, B. Oriental.
Carlos Gomez, con tropa de carretas y 26 peones, Mendoza.
Manuel Atencio con tropa de arria y 20 peones, San Juan.
Juan Pedro Garate, Vacas.
Pedro Zurreta, id.
Santos Coronel, id.
Silvestre Corbalan, su esposa y dos hijos, id.
Cayetano Maldonado, Mendoza.

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte	52	93
Sud	110	238
Oeste	00	00
	162	331

Buenos Aires, junio 30 de 1833.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 31.

a Amadeo y Caprile, Paz 56.
390 bolsas trigo.

á Davison Dorr, Reconquista 33.
40 bocois arroz.

á Lezica y herm.s, Biblioteca frente al 84.
900 bolsas trigo.

á Rodger Breed, Victoria 158.
13 cajones zarazas; 1 id. bramantes; 1 id. pañuelos de seda, jénero de id. para chalecos y gasillas.

á D. Diego Dunnetty y Ca., Perú 20.
2 cajones linoes lisos; 2 id. listados; 4 id. hilo en carreteles; 3 id. hilo en ovillo

a Lavalle y Macome, Reconquista 63.
10 cajones zarazas; 2 id. listados.

a Rennie Mafarlane, Victoria 31.
1 cajon pañuelos á cuadros; 1 id. muselinas; 2 id. capotillos de algodon; 1 id. pieles blancas; 2 id. nanquines; 2 id. zarazas; 1 id. piel del diablo.

Zimerman Frazier y Ca., Belgrano 66.
10 barriles vinagre; 9 id. agua raz; 139 cuñetes manteca de puerco; 19 barricas trementina.

á *Dorr y Reinckle, Paz* 58.
31 pipas caña; 2 bocois arroz; 130 barricas harina; 7 cuarterolas ginebra; 100 bolsas maiz.

á D. José Castelle, Balcarce 63.
43 pipas vino tinto; 13 medias id.

á Zumaran y Treserra, Potosí 72.
50 pipas vino; 36 barriles id.

á D. Ramon Villanueva.
20 barriles vino.

a D. Meliton Gomez, Maipú 60.
2 cajones con guitarras españolas.

a Parlane Macalister, Vict. 148.
4 cajones zarazas.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.
7 cajones zapatos; 3 id. pañuelos de revoso; 1 id. capotillos de algodon; 1 id. id. de lana y dichos de algodon; 2 cajones irlandas; 1 id. bramantes; 6 id. zarazas; 2 id. muselinas de color; 1 id. medias de seda; 1 id. listados; 1 id. pañuelos á cuadros; 2 id. hilo en ovillos; 1 id. id. en carretel; 1 id. zarazas de medio luto; 1 id. bretañas; 23 id. bramantes; 2 cajones cocos blancos; 2 id. botines de lana.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Barca inglesa ESK, capitan Dixon, de Talcahuano el 22 de junio, consignada á los Sres. Dickson y Ca., con 3043 fanegas trigo chileno, 270 tablas, 81 onzas de oro.

Zumaca sarda AGUILA, su capitan Santiago Colombino, de Génova el 21 de abril y de Montevideo el 27 del corriente, con 1270 fanegas trigo, 80 cajas fideos, 3 cajones sombreros de paja, 2 baules zapatos, 2 cajones cuadros, 1 atado cernidores.

Bergantin frances *Godefroy*, su capitan Antonio Huges, de Marsella, el 21 de enero, Barcelona 12 de marzo, Cartagena 12 de mayo y Montevideo el 27 del corriente, consignado á los Sres. Cornet y Prat.

195 pipas, 106 medias id., 60 cuarterolas vino tinto, 1 partida terralla, 340 cestos aceite, 280 cajas jabon, 11 baules perfumeria, 2 cajones agua de lavanda, 1 baul quitasoles, 4 cestos maza, 7 cajones municion, 2 cajones terralla, 4000 veldozas, 100 cajones encurtidos surtidos, 4 cajones sombreros, 4 id. salchichones, 5 baules zapatos, 2 cajones papel blanco, 3 id. plumas, tinta y obleas, 5 barriles cremor de tártaro, 6 baules corchos, 1 cajon sartenes, 1 id. sederias, 1 id. figuras de barro.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Lanchon *Galiano*, de San Pedro, su patron Marcos Ruiz, consignado á D. Carlos Camidion—205 cueros vacunos, 35 fanegas de maiz.

Goleta *Dolores*, del Baradero, su patron Manuel Viana, á la consignacion de los Sres. Thomas Gowland y Ca.—190½ fanegas cal de conchilla, 4 cueros vacunos para forro.

SALIDAS.

Bergantin goleta nacional *Jacinta*, para Patagones, en lastre.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles *Philomela*, para Liverpool despachado por sus consignatarios Parlane. Macalister y Ca., calle de la Victoria núm 148.

Barca inglesa *Usk*, para Lóndres y Liverpool, despachada por sus consignatarios Dickson y Ca., calle de la Reconquista No. 20.

Polacra sarda *Nuestra Señora del Bosquetto*, para Cádiz y Génova, por su consignatario D. Felipe Lavallol, calle del Cangallo No. 96.

BUQUES A LA CARGA.

Para Cádiz y Barcelona.

La acreditada palacra sarda THETIS, de 240 toneladas, su capitan Angelo Pierangiolo, será despachada á la mayor brevedad por tener parte de su carga.—Tiene comodidades para pasageros, y para tratar de flete ó pasage, podrán ocurrir á la casa de su consignatario D. PEDRO ALFARO, calle de las Piedras número 43, ó á

HORNE ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
12 30 No. 88, calle de la Pied.da

Para Sandú y el Salto

Saldrá á fines de esta semana la Goleta *Felicidad del Salto.* Para cargar ó ir de pasage ocúrrase á D. Estevan Señorans, calle de la Plata número 26. 29 3

PARA VALPARAISO,
Con escala en Talcahuano.

Saldrá del 3 al 5 del entrante agosto, la mui velera y acreditada Fragata Americana SIX BROTHERS, al mando de su capitan D. Jorge Santiago Bynon. Tomarà flete para cualquiera de esos dos puntos á precios acomodados, y Pasageros para los que tiene cámaras espaciosas. En el viage que acaba de rendir ha regresado desde Valparaiso á los 120 dias, contados desde su salida de este puerto, habiendo entregado en la mejor condicion, tanto los efectos que llevó, como el cargamento de trigo que ha conducido.

Véase al Capitan Bynon, en casa de D. Nelson Hartuig, ó con los consignatarios—

DANIEL GOWLAND Y Ca.

FOR LIVERPOOL,

with leave to call at Montevideo, if required.

THE superior British Brig PHILOMELA, 237 tons register, A. 1. coppered & copper fastened, JOSEPH SPROTT Master.

Has considerable part of her cargo engaged & ready to go on board & will have quick dispatch.

For freight or passage, having excellent accomodations. Apply to the Captain at M'Gaw's Hotel, or to the consignees—

PARLANE MACALISTER & Co.
148 calle de la Victoria.

Para Burdeos, con escala en Montevideo.

La muy velera, forrada y clavada en cobre fragata francesa CAROLINA, su capitan L. Liger, del porte de 300 toneladas teniendo ya contratadas positivamente las tres cuartas partes de su cargamento, saldrá para su destido el 25 del corriente. Es buque de primera clase, y tiene escelentes comodidades para pasageros. Para tratar de flete ó pasage ocúrrase al capitan Liger, calle de la Piedad No. 97, ó à sus consignatarios—

GARNIER Hermanos,
No. 121, calle de la Piedad

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

La funcion lírica que de ante mano estaba anunciada, y que no tuvo lugar por el aglomeramiento de otras dramáticas, se exhibirà precisamente ***HOY MIERCOLES*** 31. *A las* 7.

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la Plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á . 16 *ps.*
Catones, docena á . . . . 8 „
Cartillas, gruesa á . . . . 14 „
Tablas para aprender á contar, doc.ª 6 r.ˢ
Gramática, docena á . . . 15 „
Catecismo de la Doctrina, docena á . 4 „
Catecismo de Geografía, docena á . 18 „
Catecismo de Moral, docena á . . 18 „
Manual de Agricultura, ejemplar á . 2 „
El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos, ejemplar á . . . . 1 *peso* 4 *rs.*
Cincuenta razones por las que la Religion Católica, Apostólica Romana debe ser preferida á todas, ejemplar á . 1 *peso*
Clementina ó Triunfo de una Muger sobre la incredulidad y filosofía del siglo, dos tomos . . . . . 2 *ps*

CARTA
Que el P. Cayetano Ignacio Seguí,
Rector del Colegio Imperial
DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE MADRID,
Escribió siendo Superior del Colegio de Alcalá á los Superiores de la Provincia de España,
SOBRE LA VIDA, VIRTUDES Y MUERTE DEL
H. CARLOS LOPEZ ALDA,
Escolar aprobado de la misma Compañía,
Que falleció en dicho Colegio de Alcalá el dia 6 de Agosto de 1828.

Impresa en Madrid, y se halla de venta en la tienda de D. Manuel Caveda, calle de la Plata número 38.

PRECIO ☞ 10 REALES.

Se alquila,

EL almacen calle de Potosí núm. 57, tiene bastante estencion para negocio, quien desee alquilarlo véase con el interesado que vive calle de Salta núm. 1. Su precio es muy cómodo. 31. 3

Interesante á los Havendados.

SE vende ó se cambia por efectos para tienda, pulperia ó algun otro establecimiento en esta ciudad, un hermoso terreno como para crias de ganados de toda especie, situado en la provincia de Entre-Rios, y con títulos de propiedad; sus aguadas, montes y pastos son de la mejor calidad, y su area cuadrada es de cinco y tres cuartas leguas. El que se interese en dicho cambio ocurra á la calle de la Victoria núm. 100, en donde se le darán todos los conocimientos necesarios. 31 3

A LOS POBRES MENDIGOS.

SE les avisa que en la calle de Cuyo No. 412 en los dias 5 y 6 de Agosto se les hará limosna, á cuantos ocurran, por tener que repartirse cierta cantidad destinada á este objeto por última voluntad de una finada. 31 3

AVISO A LOS JOYEROS O PERSONAS QUE COMPRAN ALAJAS.

SE ha perdido en la casa calle de Venezuela número 122 un alfiler de diamantes rosas con una cadena de oro cuyo largor es de dos varas largas muy finita; el arfiler tiene diez diamantes, su figura es una roseta con un piesito en el cual tiene dos ojas con un diamante en cada una y otro en la punta, la persona que lo entregue en la casa arriba mencionada ó en la Sala de Representantes recibirá 100 pesos de gratificacion. 31 3

Ama de leche,

EN la calle de la Victoria núm. 63, se halla una, en la casa propia de D. José Antonio Capdebila. 31 3

FOR SALE.

IF application be made *immediately* the fast sailing, coppered and copper fastened american Schooner LADY'S RETURN, of 67 Tons burthen. Apply to—

DORR, REINCKE Y LEES,
31 3p. Calle de la Paz No. 28.

SE VENDE,

Ocurriendo inmediatamente, la excelente y mui velera goleta Norte americana LADY'S RETURN forrada y clavada en cobre; de porte de 67 toneladas. Dirijanse á

DORR REINCKE Y LEES,
31 3 Calle de la Paz núm. 28.

EL ciudadano *Antonio Gomez de Castro*, hace saber al respetable público y sus amigos el nuevo surtido que recien ha introducido à la Gran Merceria, y es lo siguiente—

Cajas de tinta de lebel para marcar, con sus utencilios; Mates de platina, y de madera guarnecidos de platina, con sus bombillas; Guantes de seda de colores, para señoras; Idem para hombres; Idem negros; Tijeras finas, primera calidad, chicas y grandes; Cajas para limpiar los dientes con todos sus avios, de primera, Máquinas para afilar cuchillos, nueva invencion; Telescopios de admirable aumento; Prismas y cajas particulares para niñas; Seda joyante por menor; Hilo para costura de obillo y carretel; Agujas y alfileres; Encerados para piso y forrados con franela para mesas y pianos; Terciopelo mordoré, celeste y negro; Pañuelos de la India para las manos; Cinturones para señoras de terciopelo; Idem gros de Nápoles, bordados; Macedonia rosa; Lanilla á cuadros para capotes; Trué de hilo, primera calidad y un surtido general y de buen gusto que compone el gran BARATILLO.

Se alquilan los altos de la casa del que suscribe, proporcionados para una familia, recien concluida, en la Recova Nueva núm. 52. En la puerta de la calle una escalera del último gusto con sus barandas de fierro, pasamanos de caoba, cuatro salas con sus correspondientes balcones de fierro, con cocina, lugar y un pasadizo, y un cuarto por el cual se sube á la azotea. Los Sres. que la necesiten pueden ocurrir á tratar á la misma casa; igualmente se vende una balanza grande para pesar cueros con todos sus necesarios. Buenos Aires, julio 29 de 1833. 30 5

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

Calle del Perú núm. 21.

INTERESANTE A LOS SRS. ALMACENEROS.

El Jueves 1 de Agosto, á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente por lotes, y para liquidacion de una factura, 40 bocois de cristaleria lisa, y alguna parte lapidada, consistiendo de jarros de varios tamaños, copas para agua, botellas y copitas para vino, jarros para agua, lavatorios de mesa, fuentes y platillos de varias clases, pezoneras, fanales, saleros, botellas para agua, frasquillos, aceiteras, dulceras.—Al mismo tiempo, algunos comestibles, como bacalao, caballas, manteca de Irlanda y de Francia superior, yerba mate, sardinas, ciruelas en cajoncitos, quesos, pimenton. &c. &c.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.

En la calle de la Piedad número 91.

En el Almacen que ocuparon los Sres. Eduardo P. Copper y Ca.

Mañana Jueves 1 de Agosto, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos por haber recibido el consignatario órdenes al efecto—

70 barriles de clavos de 1½ á 6 pulgadas, tornillos surtidos, cuchillos y tenedores cabo de marfil, dichos id. cabo de hueso, dichos id. cabo negro, planchas surtidas, navajas de barba, romanitas, tijeras surtidas, bandejas de mucho gusto, estribos, martillos gruesos, morteros de fierro, candeleros de platina, tinta de escribir, evillas, argollas, frenos, cadenas, asentadores, juguetes para niños, fierro surtido.

AL MISMO TIEMPO.

Los armazones, mostradores y demas, que son superiores y propios para cualquier negocio, teniendo el comprador de dichos el privilegio de arrendar el almacen. Á las 11.

POR LOS MISMOS.

En la calle de la Alameda, en el almacen de D. Pedro Mom.

El viernes 2 de agosto á las 11 se rematarà por disposicion de la Comandancia de Matrículas,—la chalupa *Pura y Limpia*, en el estado en que se halla, surta á la Boca del Riachuelos El inventario está de manifiesto en casa de los rematadores calle Reconquista núm. 107.

POR JOSE MARIA GIADAZ Y Ca.

Reconquista núm. 32.

El Sábado 3 de Agosto, á la ora de costumbre, se rematará á la mas alta postura, un sustido general de efectos, y algunos comestibles, cuyo pormenor se dará oportunamente.

AVISOS.

Se vende

UNA Morena, que se halla en estado de poder criar, por tener leche de seis meses; es sana y sin vicios, en la calle de la Victoria al lado del número 246 darán razon.
30 3

Aviso de la Policía.

HABIENDO vencido con exceso el primer trimestre del presente año, dentro del cual los propietarios de carretillas, carros y carretas, deben ocurrir á este Departamento á obtener la correspondiente patente, y número respectivo, como lo dispone el superior decreto de 30 de noviembre de 1829, se previene á aquellos, que si dentro del perentorio término de todo el mes próximo de agosto no ocurren á obtener la espresada patente, serán multados en otro tanto de su valor. Buenos Aires, julio 30 de 1833.

Interesante.

EN la calle de la Victoria ó de Cabildo Nos. 37½, y 39½, bajo los altos del Sr. Luzuriaga, de la plaza cuadra y media para el campo sobre la derecha, se han sacado una nueva partida de paños de la clase mas superior, de los que se llaman sedanes de todos colores, que se venderán al infimo precio de 22 pesos la vara: tambien se dará con mas equidad tomando en piezas; y en mismo órden de baratillo se venderán como siempre todas las demas clases que han salido en los avisos anteriores, y como tambien todas las clases de ropa hecha.
30 3

Se vende,

LA accion de una criada llamada Concepcion, de edad de 10 á 11 años, en cantidad de 300 pesos; es de todo servicio á proporcion de su edad. El que la necesite ocurra á la calle de Cuyo num. 168.
30 3

NO habiendo tenido efecto, por el mal tiempo, el último anuncio hecho para la venta de la casa calle de la Paz, número 47, perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Maria Eugenia Azcuénaga, y debiendo resolverse sobre las propuestas que se le han dirigido al albacea, se invita á los Sres. que quisieren verificar proposiciones para que el Lúnes 5 del venidero agosto, concurran á la casa mortuoria número 51, de las doce de la mañana á las dos de la tarde, en la inteligencia que quedará perentoriamente cerrado el contrato á favor del que ofreciese mas ventaja á los interesados de la testamentaria. Buenos Aires, julio 30 de 1833.
José de Erezcano.
3 *José Benito de Goyena*

Hallazgo.

LA persona que hubiese perdido una cartera con una cantidad de dinero y un papel escrito en portugues, puede ocurrir á la calle de la Universidad número 50, puerta de calle, de las 6 á las 7 de la noche.
30 3

Se vende

UNA criada cocinera y planchadora, sin vicios conocidos, calle del Perú núm. 7.
30 3

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Victoria núm. 270 se acaba de recibir una partida de hilo tejido de alambre, útil para limpiar trigo y cebada, y cernir yerba mate, cal y polvo de ladrillo. Tambien se emplea para las máquinas de limpiar trigo, y sirve ventajosamente para harina del Norte, y resguardar los vidrios de las claraboyas y ventanas, y rodados arreglados para las máquinas de aventar el trigo, estas son de fierro colado.
29 8

GRAN BARATILLO DE LIBROS.

EN la calle de la Plata número 6, se venden á precios mui equitativos obras selectas, en castellano.
29 3

EL Almacen y Escritorio del que subscribe se ha munado en la calle de Belgrano número 28; tiene entrada por la Calle Nueva de Santo Domingo, con frente, por los fondos, con el porton de la Aduana, en donde se ha colocado un pescante para los efectos que se quieran depositar en dicha casa, en la que se preparan Almacenes con este objeto; teniendo la ventaja del ahorro de las carretas. Tan pronto como se haya concluido esta obra, se dará aviso manifestando las ventajas que debe reportar el Comercio. Todo se hará bajo de un reglamento ó arancel.
28 3 *Carlos Maria Huergo.*

Interesante.

SE vende una hacienda de campo con 3,000 cabezas ganado vacuno, poco mas ó menos de de 3 á 400 caballos y yeguas, de 2 á 2,500 cabezas ganado lanar. El que se intesese en dicha compra ocurra á la calle de la Plata número 39 en donde se impondrá del parage de dicha hacienda.
26 6

Aviso

á los Sres. Curas de Campaña.

Cuyas Iglesias necesiten de Organista, que se vende un Negro de profesion músico en el Organo y de buena voz para el canto, su edad de 23 años, sano y bien apersonado; sabe leer y escribir, y es tambien práctico en todo servicio doméstico, hasta el de cocinar regularmente: cualquiera de dichos Sres. que lo quiera compra pod⁴. verse con su amo, que vive en la calle de Venezuela casa núm. 193.
26 3

Se venden

UNA Pulperia en la calle de Cuyo número 402; igualmente una casa. El que se interese hallará con quien tratar en el lugar espresado.
26 3

DESEAN ACOMODARSE

DOS Jóvenes recien llegados; sea en almacen, casa de comercio ó tienda de paños; igualmente no tienen inconveniente en sujetarse en algun establecimiento de campo, sea en estancia ó en chacra para cuidar del cultivo: uno de ellos habla el ingles, y pueden dar personas abonadas para acreditar su conducta. Quien pueda ocuparlos puede ocurrir en la fonda de la Paz.
26 3

SOMBREROS DE SEDA

D. Próspero Miller (tienda núm. 19 calle de la Victoria) que por la inesperada concurrencia con que le favoreció el público, justo apreciador de la *superior calidad* de sus sombreros, no pudo satisfacer en el acto à todos los encargos que se le hicieron, tiene el honor de avisar á estas mismas personas á quienes no pudo servir y al público en general, que se halla nuevamente provisto con un rico surtido de SOMBREROS DE SEDA, *como no hay iguales en esta ciudad.*
26 3

SE HA DESAPARECIDO

HOI 26 del corriente, de la calle de la Florida número 118, una peineta calada de $\frac{7}{8}$. La persona á quien la fueren á vender y la devolviere en dicha casa, recibará ademas del dinero que haya dado por ella, una buena gratificacion.
26 3

Interesante á los Almaceneros.

EN la calle del Perú núm. 106, se acaba de recibir un surtido brillante de Loza, de los artículos que mas escasean en la Plaza; como son: tazas de té y de almuerzo, blancas, pintadas y azules; jarros blancos y pintados; tazas blancas, palanganas blancas, id. con jarra; teteras, mantequeras y azucareras, blancas y pintadas; y varios otros artículos.

Hay tambien algunos canastos de un surtido de loza blanca y pintada, muy á propósito para la campaña y las provincias del interior, perfectamente acondicionados.

Se ofrece á venta en la misma casa una partida de manteca de Irlanda, en cuñetes, de la mejor calidad, y otra de quesos muy superiores. Se alquilan tambien dos cuartos apropósito para almaoen, y acreditados en ese giro.
25 6

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.

DE órden del Sr. General, todo individuo que corresponda al espresado, se presentará en el cuartel en la mayoria, para recibir sus nuevas papeletas de enrolamiento, en la inteligencia que el que no lo verifique en todo el mes de agosto, no será reclamado si fuese tomado para otro cuerpo.——Buenos Aires, julio 25 de 1833.
JOSE GUESALAGA.

Una Casa,

CALLE del Tacuarí, núm. 181, se vende: su frente es espacioso y su fondo completo; tiene cinco piezas de teja y dos de azotea, pozo de valde y varios árboles frutales. Ocúrrase á la misma casa.
27 3

Se vende,

UNA criado sano y sin vicio alguno capital conocido: sabe lavar bien, y cocinar regularmente. El que se interese por ella, puede verse con su dueño que vive en la calle de la Universidad núm. 123.
29 3

HARINA FRESCA.

EN calidad de lo mejor hai de venta calle de la Piedad núm. 66.
24 6

Se vende

UNA Criada de un servicio general. El que la quiera comprar ocurra á la calle de Cuyo núm. 107.
24 3

HARINA SUPERIOR.

DE la mas fresca que hai en la plaza se está vendiendo en porciones al gusto de los compradores, en la calle de la Reconquista num. 107.
24 3

AVISO.

Se venden varias casas en distintos barrios y de diferentes valores.

Se venden unos terrenos en la calle larga de Barracas y una casa chica como para recreo.

Se venden dos Quintas: una del otro lado del Puente de Barracas, y otra inmediata al Paso Chico.

Se vende una hermosa Galera, fuerte y mui barata.

Se venden acciones del Banco.

Se comprar 2000 cabezas de ganado lanar.

Se compran cueros vacunos.

Se toman letras sobre Montevideo y Janeiro.

Se toma dinero á réditos sobre hipoteca de fincas libres de todo gravamen.

Se compran fondos públicos.

Ocúrrase al escritorio del corredor de número F. M. Somoza, calle de la Florida n. 4.

SE VENDE ó SE ALQUILA,

UNA Casa en la calle de Maipú núm. 247, con todas las comodidades apetecibles para una familia crecida: su proximidad á la plaza de Marte, su capacidad y alegria la recomiendan tambien para algun establecimiento que sirva de descanso y recreo á las personas que concurran á aquel paseo. Sus dueños viven en ella.
23 3

Se venden

UNA Criada jóven, sana y sin vicios, recien llegada del interior; quien se interese por ella, hallará con quien tratar en la calle de la Plata número 252.
23 3

Se vende

LA Casa esquina número 229, calle del Comercio, con cuatro piezas habitables de azotea y teja, cocina y pozo de balde: al que se interese por ella se le dará por una tercera parte menos de su valor. En la misma casa encontrará con quien tratar.
22 3

Artículos de mercería.

SE venden á precios cómodos por mayor y menor, en la merceria calle de Potosí entre los números 49 y 51.—Candeleros de platina de 2 y 3 luces de las hechuras y gustos mas modernos, espaviladeras con platillos de platina, saumadores, copas para fuego, palmatorias y mates de platina, juegos completos de cubiertos de marfil de balanza con trinchantes, cubiertos de hueso blancos y negros, juegos de volantes y de loteria, perfumeria de todas clases, agua de colonia alemana, guantes de cabretilla negros y de color para hombres, bordados y lisos para damas, id. chiquitos de niños, tocadores, costureros, abanicos de nacar y dedales de lo mismo, flores artificiales, peinetas de care grandes de todos tamaños y chicas de bucles, nabajas ricas de barba, cuerdas para piano, y toda clase de artículos me merceria á precios de baratillo.
23 3

Cebada y maiz

DE mui superior calidad por mayor y menor, hay de venta en el almacen núm. 66 calle de la Piedad á precios aquitativos.

Se compran en dicho almacen bolsas vacias.
20 12

CHAFALONIA DE ORO Y PLATA.

SE compra en la Merceria que tiene por seña el AS DE BASTOS calle de la Victoria media cuadra de la plaza.
13 10

Interesante.

EH la calle de la Victoria, número 186, enfrente del Café de Machado, hai un surtido de Sillas de última moda, y se venden á precios sumamente acomodados; como igualmente se componen y se doran Sillas de esterillas y ordinarias.
15 30

BALANDRA EN VENTA.

LA Balandra denominada SAN ANTONIO, de 15 toneladas, apta para cabotage. Quien se interese en su compra ocurra à la calle de la Universidad número 219.
23 30

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.